

Diezete maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, Y SETENTA
Y DOS.

Sean eligen de las parroquias de San
Mateo y San Andrés de esta villa
Como lo han hecho hasta aquí.

La Cámara que sea de esta villa remita este
monio y cargo al Duque de Villaher-
mos, que del expiró en el año de 1572.
y estas Diligencias executadas para
ponerla en Direccion y sujecion
de la Insignia actual de
Jurisdiccion y en individual especifica
con las Aldeas o caserías con
prehensivas en el término de un
que así mismo remita certificación
Jurada de los Capitulares y de los curas
Parrocos expresando las aldeas lugares
o caserías que estando fuera del término
Jurisdiccional de esta villa pertenecen

